



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40531

08/11/2018

111452

AUTOR/A: FLORIANO CORRALES, Carlos Javier (GP)

RESPUESTA:

El coste del transporte de los Ministros para el desarrollo del Consejo de Ministros celebrado en Sevilla el pasado 26 de octubre se trata de una materia clasificada. Tanto los informes sobre movimientos de aeronaves militares como los planes de protección de autoridades y pasajeros están sometidos a la misma, y en concreto, los informes y datos estadísticos sobre movimientos de fuerzas, buques o aeronaves militares, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, en relación con la Ley 9/1968 de 5 de abril, reguladora de los Secretos Oficiales y modificada por la Ley 48/1978 de 7 de octubre.

Madrid, 26 de diciembre de 2018